



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## **RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE RELACIONES INTERNACIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO INTERNO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROPUESTAS DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2026 (Acciones KA2, Jean Monnet y proyectos KA1 en el ámbito de la Juventud)**

La Comisión Europea ha publicado la [Convocatoria de Propuestas 2026 del Programa Erasmus+](#). La información completa sobre el Programa Erasmus+ y sus Acciones se encuentra disponible en la [Guía Erasmus+ 2026](#).

### **1. Objeto**

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado publica la presente Resolución para la presentación de solicitudes para garantizar una gestión adecuada de las propuestas que el personal de la UCM presente en la convocatoria del Programa Erasmus+ 2026. El objeto de este procedimiento es hacer seguimiento de las propuestas en las que la UCM participa, ya sea como institución coordinadora o como institución socia y controlar los límites establecidos por la Comisión Europea en el número de propuestas que una misma institución puede presentar.

Las acciones del Programa Erasmus+ a las que se dirige este procedimiento son:

- Acciones gestionadas por el SEPIE: acciones KA220 y KA210
- Acciones gestionadas por el INJUVE:
  - acciones KA152, KA153, KA154, KA155
  - acciones KA210, KA220
- Acciones gestionadas por la Agencia de Educación y Cultura de la CE (EACEA):
  - Acciones Jean Monnet
  - Desarrollo de Capacidades
  - Asociaciones de Excelencia (Erasmus Mundus; Centros de Excelencia Profesional)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3235-5637-7349P5545-644E	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado	Firmado	15/01/2026 09:40:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Asociaciones para la Innovación

## 2. Requisitos de participación

Podrán presentar propuestas el Personal Docente e Investigador (PDI) y el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios de la Universidad Complutense de Madrid con vinculación permanente a tiempo completo.

## 3. Plazos de presentación de solicitudes

Con carácter previo al envío de solicitudes a través de la plataforma de la Comisión Europea en el marco de esta convocatoria, el personal de la UCM interesado en coordinar propuestas deberá seguir el procedimiento interno que se indica a continuación.

En el Anexo I adjunto, se establecen los plazos de solicitud.

## 4. Características del procedimiento interno de solicitud

- **Procedimiento general para acciones sin límite en el número de propuestas por institución:**  
Las solicitudes recibidas serán revisadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado, quien deberá dar su visto bueno a la adhesión de la UCM al proyecto que corresponda. Esta aprobación se comunicará individualmente a cada solicitante.
- **Procedimiento específico para acciones con límite en el número de propuestas por institución:**  
Dadas las restricciones establecidas en la convocatoria del Programa Erasmus+ 2026, si al cierre de los plazos internos fijados en el Anexo I se hubieran recibido más solicitudes de las establecidas como elegibles por la Comisión, se aplicará un procedimiento específico de preselección, detallado en la cláusula 6.<sup>a</sup>

## 5. Documentación a presentar

- Borrador de la propuesta de proyecto, que contendrá, al menos, la siguiente información:
  - Datos generales:
    - Título provisional del proyecto
    - Acrónimo (si aplica)
    - Duración prevista
    - Institución coordinadora
    - Coordinador/a en la UCM; Departamento y Facultad
    - Correo electrónico y teléfono de contacto
  - Área temática / prioridad Erasmus+ abordada
  - Descripción del proyecto e impacto en la UCM
  - Plan de gestión:
    - Equipo de trabajo propuesto en la UCM
    - Experiencia previa en proyectos europeos
    - Estructura de gestión prevista
  - Presupuesto estimado:

Código Seguro De Verificación	3235-5637-7349P5545-644E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado	Firmado	15/01/2026 09:40:58
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Número estimado de socios
- Presupuesto total aproximado
- Presupuesto estimado para la UCM

Esta información deberá presentarse a través del registro electrónico de la UCM, con instancia general dirigida a la Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado, dentro de los plazos establecidos en el Anexo II.

## 6. Procedimiento específico de preselección

En los casos en que el Programa Erasmus+ establezca un límite máximo de solicitudes por institución (ver Anexo I), se aplicarán los siguientes criterios de preselección:

Criterio	Puntuación
1. Participación de la UCM como institución coordinadora	Hasta 1 punto
2. Inclusión de más de una prioridad horizontal	Hasta 1 punto
3. Impacto del proyecto en la UCM (de conformidad con los apartados c., d. y e. de la cláusula 5ª de la convocatoria)	Hasta 3 puntos

En caso de empate, prevalecerá el orden de registro de la solicitud en la UCM.

Las propuestas serán revisadas por la Oficina de Relaciones Internacionales y el resultado de la preselección se publicará en la web UCM (<https://www.ucm.es/proyectos-educativos>) en las fechas indicadas en el Anexo I.

### Contacto

Unidad de Proyectos Educativos Europeos – Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado: [proyectoserasmus@ucm.es](mailto:proyectoserasmus@ucm.es)

María del Rosario Cristóbal Roncero


Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado

Código Seguro De Verificación	3235-5637-7349P5545-644E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María del Rosario Cristóbal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado	Firmado	15/01/2026 09:40:58
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ANEXO I PLAZOS INTERNOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**


<b>PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>			
<b>Convocatoria Programa Erasmus+ 2026 (Comisión Europea)</b>	<b>En la UCM, como coordinadora</b>	<b>En la UCM, como socia</b>	<b>Publicación listado pre-selección</b>
<b>Acción clave 1 (ámbito de la juventud)</b>			
<b>12/02/2026 (proyectos de movilidad en el ámbito de la Juventud)</b>	<b>30/01/2026*</b>	<b>30/01/2026*</b>	<b>6/02/2026</b>
<b>26/03/2026 (Intercambios virtuales Erasmus+)</b>	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Comunicación individual
<b>Acción clave 2 (todos los ámbitos)</b>			
<b>05/03/2026 (Asociaciones de Cooperación)</b>	<b>10/02/2026*</b>	<b>10/02/2026*</b>	<b>16/02/2026</b>
<b>12/02/2026 (Asociaciones de Excelencia – Erasmus Mundus – Centros de Excelencia Profesional)</b>	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Comunicación individual
<b>10/03/2026 (Asociaciones para la Innovación)</b>	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Comunicación individual
<b>10/02/2026 (Desarrollo de Capacidades)</b>	<b>30/01/2026*</b>	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	<b>Coordinadora: 4/02/2026</b> Socia: Comunicación individual
<b>Acciones Jean Monnet</b>			
<b>03/02/2026 (Cátedras, Módulos)</b>	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Mínimo 15 días de antelación a la presentación de la solicitud	Comunicación individual

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3235-5637-7349P5545-644E	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado	Firmado	15/01/2026 09:40:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

La [Guía del Programa Erasmus+ 2026](#) establece límites en la participación de la misma organización en proyectos que afectan a distintas acciones (señaladas con asterisco (\*) en el cuadro de plazos):

- En el caso de las Asociaciones de Cooperación, las restricciones se aplican en los ámbitos de la educación escolar, la educación y formación profesionales, la educación de personas adultas y la juventud. No afectan a las propuestas presentadas en el ámbito de la Educación Superior. Los límites son:
  - o Asociaciones de Cooperación (KA220): diez solicitudes en total (sumadas las de los sectores indicados), ya sea como solicitante o como institución socia.
  - o Asociaciones a pequeña escala (KA210): 5 solicitudes en total (sumadas las de los sectores indicados) y solo una solicitud como institución coordinadora.
- En el caso de los proyectos de desarrollo de capacidades, la Comisión Europea solo permite presentar dos solicitudes a una misma institución como organización coordinadora.
- En el caso de proyectos de movilidad en el ámbito de la juventud (KA152, KA153, KA154, KA155), el límite se establece en 5 solicitudes por institución (como socia o coordinadora).

Las propuestas que conlleven límites, seguirán el procedimiento de preselección señalado en la Resolución por la que se establece el procedimiento de inicio de la solicitud.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3235-5637-7349P5545-644E	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria del Rosario Cristobal Roncero - Vicerrectora de Relaciones Internacionales, Cooperación y Voluntariado	Firmado	15/01/2026 09:40:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=3235-5637-7349P5545-644E</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			